



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/846/Add.1  
4 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 134 del programa

### FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

#### Informe de la Quinta Comisión (segunda parte)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 134 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/50/846.
2. En la 58ª sesión y en la continuación de la 64ª sesión, celebradas el 9 de mayo y el 3 de junio de 1996, la Quinta Comisión reanudó su examen del tema. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/50/SR.58 y 64).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/C.5/50/Add.2 y Add.3) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/922).

#### II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISIÓN A/C.5/50/L.51

4. En la continuación de la 64ª sesión, celebrada el 3 de junio, el representante de Zimbabwe presentó un proyecto de decisión titulado "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia" (A/C.5/50/L.51), preparado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/50/L.51 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Financiación de la Misión de Observadores de las  
Naciones Unidas en Liberia

La Asamblea General decide autorizar al Secretario General a que utilice los recursos de que dispone actualmente la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 30 de septiembre de 1996, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión de Observadores más allá del 31 de mayo de 1996, y pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, estimaciones revisadas de los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.

-----